



**COMUNICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES (E) DE
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

HACE SABER:

Mediante Radicado 1064-193.1-2020032933 del 09 de noviembre de 2020, informó al Representante Legal de la sociedad **INSEL AIR INTERNATIONAL B V Sucursal Colombia.**, sobre el aviso de cancelación del permiso de operación, como empresa de Transporte Aéreo Regular Internacional de Pasajeros, Correo y Carga, teniendo en cuenta que, la empresa suspendió sus operaciones al territorio colombiano desde el mes de marzo de 2017 superando el tiempo de inactividad permitido en los reglamentos RAC.

Esta comunicación fue enviada por correo electrónico vía Certimail a las cuentas de correo ctrujillo@cmclex.com y henrytenor@gmail.com, sin embargo, no se cuenta con el comprobante de recibo de la comunicación.

La presente comunicación se publicará en la página electrónica de la UAE de Aeronáutica Civil, en el link:

<https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/suspensi%C3%B3n-y-cancelaci%C3%B3n-permiso>, en los términos establecidos en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 05 de agosto de 2022, siendo las 08:00 a.m. y la desfijación del citado radicado se realizará el día 12 de agosto de 2022 a las 05:00 p.m.

Se advierte que esta comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la presente.

JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyecto: Juan Camilo Ortega., Grupo de Asuntos Aerocomerciales
Revisó: Rocio del Pilar Ayala, Coordinadora del Grupo de Asuntos Aerocomerciales

¹ **Artículo 68. Citaciones para notificación personal.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.
(Subraya y Negrita fuera de texto).